



---

# **BASES INTEGRADAS** **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** **APLICADA Y DESARROLLO** **TECNOLÓGICO**

Concurso 2020-02

MODIFICADAS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

---

## INTEGRACIÓN DE BASES

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – 2020-02

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2020-02 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas a partir del 31 de enero al 07 de febrero de 2020

Sección	Dice	Debe decir
1.3 Resultados Esperados	<p>Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:</p> <p><b>1) Plan de Transferencia Tecnológica de los resultados de investigación (*).</b></p> <p>2) Artículos científicos originales presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:</p> <p>a) Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>3) Tesis de pregrado o postgrado sustentadas y aprobadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:</p> <p>a) Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>4) Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.</p> <p><b>5) Informe de Vigilancia Estratégica.</b></p> <p><b>6) Informe de estudio de Patentabilidad.</b></p> <p><b>7) Estado de la Técnica.</b></p> <p>8) Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con</p>	<p>Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:</p> <p>1) Artículos científicos originales presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:</p> <p>a) Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>2) Tesis de pregrado o postgrado <b>presentadas al área o unidad correspondiente<sup>3</sup></b>, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:</p> <p>a) Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>3) Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.</p> <p><b>4) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).</b></p> <p>5) Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (Sólo en caso de contar con un resultado positivo en Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).</p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>un resultado positivo en el estudio de patentabilidad).</p> <p>9) Para proyectos de investigación aplicada al menos un (01) prototipo, a nivel de laboratorio.</p> <p><b>10) Para los que cuentan con prototipo a nivel de laboratorio, elaborar el Paquete Tecnológico del nuevo o mejorado producto o proceso.</b></p> <p><b>11) Plan de negocios o de uso del resultado de la investigación aplicada o tecnología desarrollada.</b></p> <p><b>12) Nuevo o mejorado producto o proceso de base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o a aprovechar oportunidades relevantes para un sector priorizado.</b></p> <p>(*) Resultado final obligatorio para las postulaciones de las modalidades multidisciplinarias y avanzados.</p>	<p>6) Para proyectos de investigación aplicada al menos un (01) prototipo, a nivel de laboratorio (*).</p> <p><b>7) Para proyectos de Desarrollo Tecnológico al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).</b></p> <p><b>8) Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).</b></p> <p><b>9) Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).</b></p> <p><b>10) Para los proyectos de Investigación aplicada deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base (*).</b></p> <p><b>11) Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).</b></p> <p>(*) Resultado final obligatorio para las postulaciones de las modalidades multidisciplinarias y avanzados.</p> <p><b><sup>3</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.</b></p>
	<p>Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:</p> <p>1) Artículos científicos originales presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:</p> <p>a) Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>2) Tesis de pregrado o postgrado sustentadas y aprobadas que conlleven a la obtención de</p>	

Sección	Dice	Debe decir																								
	<p>títulos o grados académicos en universidades peruanas:</p> <p>a) Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b) Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c) Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> <p>3) Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.</p> <p><b>4) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).</b></p> <p>5) Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (Sólo en caso de contar con un resultado positivo en Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).</p> <p>6) Para proyectos de investigación aplicada al menos un (01) prototipo, a nivel de laboratorio.</p> <p><b>7) Para proyectos de Desarrollo Tecnológico al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).</b></p> <p><b>8) Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).</b></p> <p><b>9) Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).</b></p> <p><b>10) Para los proyectos de Investigación aplicada deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base (*).</b></p> <p><b>11) Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="959 367 1233 389">INVESTIGACIÓN APLICADA</th> <th data-bbox="1233 367 1506 389">DESARROLLO TECNOLÓGICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="959 389 1233 427">Al menos un (01) prototipo<sup>1</sup>, a nivel de laboratorio (*).</td> <td data-bbox="1233 389 1506 427">Al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="959 427 1233 544">Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).</td> <td data-bbox="1233 427 1506 544">Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="959 544 1233 600">Deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base. (*)</td> <td data-bbox="1233 544 1506 600">Deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="959 600 1506 622">RESULTADOS OBLIGATORIOS PARA LOS DOS TIPOS DE PROYECTOS</th> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 622 1506 656">Artículos científicos originales<sup>2</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indexadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 656 1506 779"> <p>a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 779 1506 813">Tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente<sup>3</sup>, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 813 1506 936"> <p>a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 936 1506 969">Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 969 1506 1025">Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="959 1025 1506 1081">Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).</td> </tr> </tbody> </table>	INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO	Al menos un (01) prototipo <sup>1</sup> , a nivel de laboratorio (*).	Al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).	Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).	Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).	Deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base. (*)	Deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).	RESULTADOS OBLIGATORIOS PARA LOS DOS TIPOS DE PROYECTOS		Artículos científicos originales <sup>2</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indexadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:		<p>a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p>		Tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente <sup>3</sup> , que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:		<p>a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p>		Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.		Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).		Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).	
INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO																									
Al menos un (01) prototipo <sup>1</sup> , a nivel de laboratorio (*).	Al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).																									
Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).	Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).																									
Deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base. (*)	Deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).																									
RESULTADOS OBLIGATORIOS PARA LOS DOS TIPOS DE PROYECTOS																										
Artículos científicos originales <sup>2</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indexadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:																										
<p>a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p>																										
Tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente <sup>3</sup> , que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:																										
<p>a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</p> <p>b. Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</p> <p>c. Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</p>																										
Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.																										
Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).																										
Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).																										

Sección	Dice			Debe decir		
	Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima	Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
1.5 Modalidades	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo</li> </ul>
		Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nota: Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región del interior del país.</b></li> </ul>		Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nota: Debe contar con la participación de al menos un co-investigador de una entidad asociada de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante.</b></li> </ul>
	...	De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con <b>un</b> personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo <b>y por un tiempo determinado.</b>		De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.		
2.2.1 Entidad Solicitante		<p>2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.</p> <p><b>3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU</b></p> <p><b>4) Institutos de Excelencia.</b></p>		<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU <b>a la fecha de cierre de la postulación.</b></p> <p><b>2) Institutos<sup>10</sup> o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.</b></p> <p><sup>10</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.</p>		
		6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen <b>y/o promuevan</b> investigación en CTI según su objeto social		4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen investigación en CTI según su objeto social		

Sección	Dice	Debe decir
	Entidad Solicitante... 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación <b>y</b> desarrollo tecnológico.	Entidad Solicitante... <b>3)</b> Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación <b>y/o</b> desarrollo tecnológico.
2.2.2 Entidad Asociada	Entidad Asociada... 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU. <b>4) Institutos de Excelencia.</b> 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.	Entidad Asociada... 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU. 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación <b>y/o</b> desarrollo tecnológico.
	Entidad Asociada... 7) empresas Peruanas (Exceptuando E.I.R.L.).	Entidad Asociada... 6) Empresas Peruanas <sup>16</sup> .  <sup>16</sup> <b>Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.</b>
2.3 Conformación del Equipo	1) Investigador Principal...  c) Estar registrado en RENACYT. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). ... f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). g) Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionado al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).	1) Investigador Principal...  c) <b>Ser calificado</b> RENACYT. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). ... f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. <b>Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar</b> relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). g) Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. <b>Tanto el proyecto como el artículo deben estar</b> relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la

Sección	Dice	Debe decir
		presente convocatoria (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).
	El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta <b>el</b> cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; <b>salvo en aquellos casos en que éste se encuentre en proceso de investigación o tenga que ser desvinculado debido a las causales de acoso sexual, hostigamiento u otras medidas disciplinarias que acarreen su despido o sanciones de carácter penal.</b>	El Investigador Principal deberá mantener su vínculo <b>laboral o contractual</b> con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; <b>las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</b>
	1) Investigador Principal... ... d) Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). e) Tener como mínimo título universitario, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).	1) Investigador Principal... ... d) Tener grado de maestría o doctorado* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). e) Tener como mínimo título universitario, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro* (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).  <b>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</b>
	2) Co-Investigador... Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación: a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.	2) Co-Investigador... Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación: <b>a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.</b> b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro*.  <b>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</b>

Sección	Dice	Debe decir				
	<p>4) Un (01) Gestor Tecnológico...</p> <p>Requisitos generales:  <b>a) Contar como mínimo con dos (02) años de haber obtenido el grado académico de bachiller al momento de la postulación.</b>            b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.  <b>c) Se requiere como mínimo un año de experiencia en unidades que realicen actividades de vinculación academia-industria o roles similares a los de un gestor tecnológico.</b></p>	<p>4) Un (01) Gestor Tecnológico...</p> <p>Requisitos generales:  <b>a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.</b>            b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.  <b>c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.</b></p> <p><b>El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller. Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:</b></p> <table border="1" data-bbox="949 1310 1524 1798"> <thead> <tr> <th data-bbox="949 1310 1228 1429"><i>Para los proyectos de Investigación Aplicada</i></th> <th data-bbox="1228 1310 1524 1429"><i>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="949 1429 1228 1798"><i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i></td> <td data-bbox="1228 1429 1524 1798"><i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Para los proyectos de Investigación Aplicada</i>	<i>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</i>	<i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i>	<i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i>
<i>Para los proyectos de Investigación Aplicada</i>	<i>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</i>					
<i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i>	<i>Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI</i>					

Sección	Dice	Debe decir	
		<p><i>Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)</i></p>	<p><i>Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)</i></p>
		<p><i>Un prototipo a nivel de laboratorio</i></p>	<p><i>Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional</i></p>
		<p><i>El Plan de uso de resultados del proyecto que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología</i></p>	<p><i>El Plan de Comercialización de tecnología que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología</i></p>
		<p><i>Paquete tecnológico de línea base</i></p>	<p><i>Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación</i></p>
	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. <b><i>Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</i></b></p>	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. <b><i>El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</i></b></p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</p> <p><b><i>Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo,</i></b></p>	

Sección	Dice	Debe decir
		<b>solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</b>
	<p>Del Personal Técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con <b>un (01)</b> personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo <b>por un corto período de tiempo.</b></p>	<p>Del Personal Técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</p>
	<p>Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>). <b>El Coordinador Administrativo y el Gestor Tecnológico deberán contar con su CTI Vitae debidamente actualizado.</b></p>	<p>Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>).</p> <p><b>Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.</b></p>
2.4 Financiamiento	<p>En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de acuerdo al cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden.</p>	<p>En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de acuerdo al cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden. <b>Para esta distribución no se tomará en cuenta el criterio de asignación geográfica establecido para la modalidad Semilla.</b></p>

Sección	Dice				Debe decir																																	
2.4.1 Monto y Plazo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 200,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 100,000</td> <td>2 años</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años	Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años	Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 200,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 100,000</td> <td>2 años</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años	Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años	Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años	<p><b>Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.</b></p>			
		Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																																	
		Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años																																	
		Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años																																	
		Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años																																	
Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																																			
Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años																																			
Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años																																			
Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años																																			
2.4.2 Rubros Financiables	<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales.</p> <p>Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.4.2) serán asumidos por la entidad ejecutora.</p>				<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>24</sup> y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. <b>No cubre gastos administrativos (Overhead).</b></p> <p><b>Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el FONDECYT.</b></p> <p><sup>24</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.</p>																																	
	2.4.3. Contrapartida	Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto																												
	% máximo de financiamiento FONDECYT		% mínimo de aporte monetario del costo total del	% mínimo de aporte no monetario del costo total del	% máximo de financiamiento FONDECYT		% mínimo de aporte monetario del costo total del	% mínimo de aporte no monetario del costo total del																														

Sección	Dice				Debe decir														
			proyecto	proyecto		ECYT	total del proyecto	proyecto											
	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	<b>100%</b>										
	Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	<b>100%</b>										
	...	En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:			...	En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte No Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul> </td> <td>Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul> </td> <td>Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Consultorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul> </td> <td>Se valorizan según su costo actual en el mercado.</td> </tr> </tbody> </table>			Rubros	Aporte No Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Consultorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.							
Rubros	Aporte No Monetario de Entidades																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Consultorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte No Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul> </td> <td>Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración <b>bruta</b> u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul> </td> <td>Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li><b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul> </td> <td>Se valorizan según su costo actual en el mercado.</td> </tr> </tbody> </table>			Rubros	Aporte No Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración <b>bruta</b> u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li><b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.							
Rubros	Aporte No Monetario de Entidades																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración <b>bruta</b> u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li><b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.																		

Sección	Dice	Debe decir																
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul> <p>En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul> </td> <td>El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul> </td> <td>Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Consultorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul> </td> <td>Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Aporte Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Consultorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul> <p>En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul> </td> <td>El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul> </td> <td>Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• <b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul> </td> <td>Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Aporte Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• <b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.
Rubros	Aporte Monetario de Entidades																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Consultorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.																	
Rubros	Aporte Monetario de Entidades																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• <b>Asesorías</b> especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.																	
3. Postulación	<p>... Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p><b>La ES debe estar registrada en el Directorio Nacional de Instituciones en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica (DANI):</b></p>	<p>... Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae <b>y/o ORCID según corresponda</b>. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p>Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad</p>																

Sección	Dice	Debe decir
	<p><a href="http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>) y contar con su información institucional debidamente actualizada al cierre de la postulación.</p> <p>El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre</p>	<p>de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 250 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma; lo que ocurra primero.</p> <p>Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</p> <p>El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.</p>
3.1 Elegibilidad	7) En el caso de las Entidades Asociadas Peruanas que sean empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.	7) En el caso de las Entidades <b>Solicitantes y</b> Asociadas Peruanas que sean empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
Anexo 9	Se incorporó el anexo 9, el cual corresponde a los conceptos vinculados a propiedad intelectual y transferencia tecnológica mencionados en las presentes bases.	

## MODIFICACIÓN DE BASES

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – 2020-02

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2020-02 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico” – como resultado de las modificaciones generadas como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 a nivel nacional, con la finalidad de no perjudicar la participación de los postulantes al presente concurso.

Sección	Dice	Debe decir
Siglas y Acrónimos	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
	CON CYT EC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
	CC	Comité de Consistencia
	<b>CN</b>	<b>Comité de Negociación</b>
1 Aspectos Generales	...	SIGLAS Y ACRÓNIMOS
	El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.	<p>El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE: La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.</b></p> <p><b>En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:</b></p> <p><b>- PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN</b></p> <p><b>En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 2 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados</b></p>

Sección	Dice	Debe decir
		<p><i>por Expertos). Sólo las propuestas preseleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección. La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 250 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.</i></p> <p><b>- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN</b></p> <p><i>En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 3 de las presentes bases.</i></p> <p><i>La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.</i></p>
2.1 Prioridades del Concurso	<p>...</p> <p>La proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según los sectores, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectores Estratégicos: 70%</li> <li>- Sectores Generales: 30%, <b>de los cuales hasta 10% serán destinados al sector Salud.</b></li> </ul>	<p>...</p> <p>La proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según los sectores, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectores Estratégicos: 70%</li> <li>- Sectores Generales: 30%</li> </ul>
2.4.2 Rubros Financiables	<p>1) Recursos humanos (hasta 50% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Co-Investigadores, no debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000 soles mensuales por investigador.</p> <p>b) Pago a los tesisistas: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200 soles mensuales para los tesisistas de posgrado hasta 18 meses y S/ 800 soles mensuales para los tesisistas de pregrado hasta 12 meses.</p> <p>c) Pago al Gestor Tecnológico: no debe sobrepasar los S/ 1,500 soles mensuales.</p> <p>d) Pago al personal técnico: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.</p>	<p>1) Recursos humanos<sup>18</sup> (hasta <b>55%</b> del monto financiado por FONDECYT)</p> <p><b><i>El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Co-Investigadores, los Tesisistas, el Personal Técnico y el Gestor Tecnológico según corresponda.</i></b></p> <p><b><i>En el caso del incentivo monetario para los tesisistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.</i></b></p> <p>Consideraciones <b><i>El Investigador Principal</i></b> y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación</p>

Sección	Dice	Debe decir
	Consideraciones La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.	que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.
	2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado) ...  4) Pasajes y Viáticos (hasta 15% del monto financiado) ...	2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado <b>por FONDECYT</b> ) ...  4) Pasajes y Viáticos (hasta <b>10%</b> del monto financiado <b>por FONDECYT</b> ) ...  <b>Nota importante: se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.</b>
	5) Asesorías Especializadas	5) Asesorías Especializadas ( <b>Consultorías</b> ) ... <b>El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.</b>
	6) Servicios de Terceros a) Actividades de difusión  i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto. <b>iv) Honorarios de expositores nacionales e internacionales.</b>  b) Actividades complementarias de la investigación  <b>c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA)</b>	6) Servicios de Terceros  a) Actividades de difusión  i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto ( <b>no se considerarán gastos de alquiler de local</b> )... <b>*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.</b>  b) Actividades complementarias de la investigación
3. Postulación	... Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación	... Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae <b>y/o ORCID según corresponda</b> . La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Sección	Dice	Debe decir
	<p>será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p>La ES debe estar registrada en el Directorio Nacional de Instituciones en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica (DANI: <a href="http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>) y contar con su información institucional debidamente actualizada al cierre de la postulación.</p> <p>El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre</p>	<p><b><i>Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir en el sistema las primeras 250 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma; lo que ocurra primero.</i></b></p> <p><b><i>Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</i></b></p> <p><b><i>El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.</i></b></p>
3.1 Elegibilidad	<p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:</p>	<p><b><i>Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.</i></b></p> <p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos</p>
	<p>3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.</p>	<p>3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna <b><i>de las restricciones o impedimentos señalados en el numeral 3.1.1</i></b>, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.</p>
	<p>8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 3A, 3B y/o 3C.</p>	<p>8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la <b><i>plataforma de postulación.</i></b></p>
	<p>Restricciones e impedimentos</p>	<p><b><i>3.1.1 Restricciones e impedimentos</i></b></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p> <p><b>6) El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</b></p> <p><b>a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</b></p> <p><b>b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</b></p> <p><b>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</b></p>	<p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p> <p><b>6) En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 8).</b></p>
3.2 Documento s de Postulación	<p><b>El registro de la postulación en el sistema constituye las siguientes secciones: Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada; y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:</b></p> <p>1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro.</p> <p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación.</p> <p>2) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 5 con la información actualizada y firma en original.</p> <p>3) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana).</p> <p>4) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 3C.</p> <p>Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple,</p>	<p><b>3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-selección</b></p> <p>1) CV del Investigador principal, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.</p> <p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) <b>al menos un</b> proyecto de investigación. <b>En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo<sup>28</sup>.</b></p> <p><b>2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.</b></p> <p>En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.</p> <p>3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del <b>Anexo 7</b> con la información actualizada y firma electrónica.</p> <p><b>4) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será</b></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.</p> <p>La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada. <b>Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.</b></p>	<p><b>completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.</b></p> <p><b>5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 8).</b></p> <p><b>3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:</b></p> <p><b>1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.</b></p> <p><b>2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar las propuestas.</b></p> <p><b>Toda la información</b> que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.</p> <p><b>Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso. Asimismo, el Anexo 8 de Declaración de Conflicto de Intereses deberá ser presentado en físico al momento de la firma del contrato, y deberá contar con la firma manuscrita y el contenido deberá ser idéntico al presentado en plataforma al momento de la postulación.</b></p> <p><sup>28</sup><b>Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la Tesis de doctorado.</b></p>

Sección	Dice	Debe decir																														
3.3 Cronogram a		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Primera Fase de Pre-selección</b></td> </tr> <tr> <td><b>Apertura del Concurso</b></td> <td><b>Viernes, 31 de enero de 2020.</b></td> </tr> <tr> <td><b>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</b></td> <td><b>Viernes, 7 de febrero de 2020</b></td> </tr> <tr> <td><b>Publicación de Bases Integradas</b></td> <td><b>Viernes, 18 de septiembre de 2020</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cierre de la primera fase de Pre-selección*</b></td> <td><b>Martes, 29 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b></td> </tr> <tr> <td><b>Comité de Evaluación:</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Notas Conceptuales</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul> </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 10 al 16 de octubre de 2020</b></li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Publicación de proyectos Pre-seleccionados</b></td> <td><b>A partir del 17 de octubre de 2020.</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Segunda Fase de Selección</b></td> </tr> <tr> <td><b>Apertura de la Segunda Fase</b></td> <td><b>Lunes, 19 de octubre de 2020</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cierre de la Segunda fase de Selección.</b></td> <td><b>Viernes, 6 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b></td> </tr> <tr> <td><b>Comité de Evaluación:</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul> </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 7 al 13 de noviembre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 14 al 19 de noviembre de 2020</b></li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Publicación de Proyectos Seleccionados</b></td> <td><b>A partir del 20 de noviembre de 2020.</b></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	<b>Primera Fase de Pre-selección</b>		<b>Apertura del Concurso</b>	<b>Viernes, 31 de enero de 2020.</b>	<b>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</b>	<b>Viernes, 7 de febrero de 2020</b>	<b>Publicación de Bases Integradas</b>	<b>Viernes, 18 de septiembre de 2020</b>	<b>Cierre de la primera fase de Pre-selección*</b>	<b>Martes, 29 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>	<b>Comité de Evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Notas Conceptuales</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 10 al 16 de octubre de 2020</b></li> </ul>	<b>Publicación de proyectos Pre-seleccionados</b>	<b>A partir del 17 de octubre de 2020.</b>	<b>Segunda Fase de Selección</b>		<b>Apertura de la Segunda Fase</b>	<b>Lunes, 19 de octubre de 2020</b>	<b>Cierre de la Segunda fase de Selección.</b>	<b>Viernes, 6 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>	<b>Comité de Evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 7 al 13 de noviembre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 14 al 19 de noviembre de 2020</b></li> </ul>	<b>Publicación de Proyectos Seleccionados</b>	<b>A partir del 20 de noviembre de 2020.</b>
	Actividad	Fecha																														
	<b>Primera Fase de Pre-selección</b>																															
	<b>Apertura del Concurso</b>	<b>Viernes, 31 de enero de 2020.</b>																														
	<b>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</b>	<b>Viernes, 7 de febrero de 2020</b>																														
	<b>Publicación de Bases Integradas</b>	<b>Viernes, 18 de septiembre de 2020</b>																														
	<b>Cierre de la primera fase de Pre-selección*</b>	<b>Martes, 29 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>																														
	<b>Comité de Evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Notas Conceptuales</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul>																														
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 10 al 16 de octubre de 2020</b></li> </ul>																														
	<b>Publicación de proyectos Pre-seleccionados</b>	<b>A partir del 17 de octubre de 2020.</b>																														
	<b>Segunda Fase de Selección</b>																															
	<b>Apertura de la Segunda Fase</b>	<b>Lunes, 19 de octubre de 2020</b>																														
	<b>Cierre de la Segunda fase de Selección.</b>	<b>Viernes, 6 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>																														
	<b>Comité de Evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</b></li> <li>• <b>Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</b></li> </ul>																														
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 7 al 13 de noviembre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 14 al 19 de noviembre de 2020</b></li> </ul>																															
<b>Publicación de Proyectos Seleccionados</b>	<b>A partir del 20 de noviembre de 2020.</b>																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del Concurso.</td> <td>Viernes, 31 de enero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.</td> <td>Viernes, 7 de febrero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas.</td> <td>A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Cierre del Concurso.</td> <td>Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados.</td> <td>A partir del 20 de julio de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio de actividades</td> <td>A partir del 22 de setiembre de 2020.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso.	Viernes, 31 de enero de 2020.	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 7 de febrero de 2020.	Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.	Cierre del Concurso.	Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.	Publicación de Resultados.	A partir del 20 de julio de 2020.	Fecha de inicio de actividades	A partir del 22 de setiembre de 2020.																	
Actividad	Fecha																															
Apertura del Concurso.	Viernes, 31 de enero de 2020.																															
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 7 de febrero de 2020.																															
Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.																															
Cierre del Concurso.	Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.																															
Publicación de Resultados.	A partir del 20 de julio de 2020.																															
Fecha de inicio de actividades	A partir del 22 de setiembre de 2020.																															
		<b>*Se recibirán un máximo de 250 postulaciones en la primera fase de este concurso.</b>																														

Sección	Dice	Debe decir
<p>3.4 Absolución de consultas</p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fondect.gov.pe">convocatorias@fondect.gov.pe</a></p> <p>Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gov.pe">mesadeayuda@concytec.gov.pe</a></p> <p>Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: <a href="mailto:activatuconsulta@fondect.gov.pe">activatuconsulta@fondect.gov.pe</a></p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gov.pe">ctivitae@concytec.gov.pe</a></p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fondect.gov.pe">convocatorias@fondect.gov.pe</a> o <b>vía telefónica al +511 644-0004 anexo 319.</b></p> <p>Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gov.pe">mesadeayuda@concytec.gov.pe</a></p> <p>Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: <a href="mailto:activatuconsulta@fondect.gov.pe">activatuconsulta@fondect.gov.pe</a></p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gov.pe">ctivitae@concytec.gov.pe</a> o <b>al teléfono +511 644-0004 anexo 444.</b></p> <p><b>Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.</b></p> <p><b>Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.</b></p> <p><b>Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gov.pe">mesadeayuda@concytec.gov.pe</a>; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente en la cual se debe apreciar la hora de sistema y el contador de postulaciones recibidas que aparece en la parte superior de la plataforma de postulación. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.</b></p>

Sección	Dice	Debe decir																																																		
<p>4.1 Proceso de Evaluación y Selección</p>	<p><b>4.1.1 Elegibilidad</b></p> <p>Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.</p> <p><b>4.1.2 Evaluación Externa</b></p> <p>La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:</p> <table border="1" data-bbox="375 952 858 1236"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos para las tres modalidades de proyectos son los siguientes:</p> <p>Para el caso de proyectos de Investigación Aplicada</p> <table border="1" data-bbox="375 1668 858 2000"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Trayecto</td> <td>15%</td> <td>Publicaciones del IP, relacionados</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	I. Trayecto	15%	Publicaciones del IP, relacionados	8%	<p><b>4.1.1 Primera Fase de Pre-Selección</b></p> <p><b>4.1.1.1 Elegibilidad</b></p> <p><i>Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.</i></p> <p><b>4.1.1.2 Evaluación Externa</b></p> <p><i>La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:</i></p> <table border="1" data-bbox="890 1182 1524 1400"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son las siguientes:</i></p> <p><b>Criterios de evaluación para la nota conceptual:</b></p> <table border="1" data-bbox="890 1765 1524 1854"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN</th> <th>ASPECTOS A EVALUAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR			
Escala de Calificación																																																				
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																															
0	1	2	3	4	5																																															
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO																																																	
I. Trayecto	15%	Publicaciones del IP, relacionados	8%																																																	
Escala de Calificación																																																				
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																															
0	1	2	3	4	5																																															
CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR																																																		

Sección	Dice				Debe decir		
<p>ria académica y experiencia del equipo de investigación</p> <p>II. Calidad científica y viabilidad de la propuesta</p> <p>III. Sostenibilidad</p> <p>IV. Presupuesto</p> <p>Para el caso de Proyectos de Desarrollo Tecnológico</p>			con el tema propuesto		<p>I. Pertinencia y relevancia de la propuesta</p> <p>25%</p> <p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad</li> <li>• Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta</li> </ul>		
			Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	7%			
	50%		Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%		<p>II. Experiencia del Equipo</p> <p>25%</p> <p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto</li> </ul>	
			Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%			
			Justificación y objetivos del proyecto	10%			
			Metodología de investigación.	20%			
			Viabilidad	5%			
			Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%			
	15%		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%		<p>III. Viabilidad de la propuesta</p> <p>25%</p> <p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados</li> </ul>	
			Sostenibilidad y continuidad	10%			
	20%		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%		<p>IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto</p> <p>25%</p> <p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad</li> </ul>	
	<p>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</p>						

Sección	Dice				Debe decir
	<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b>	<p><i>Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.</i></p> <p><b>4.1.1.3 Pre-selección</b></p> <p><i>En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 60, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 60 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:</i></p> <p><i>a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>b) Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.</i></p> <p><b>COMITÉ DE CONSISTENCIA</b></p> <p><i>Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.</li> <li>- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</li> </ul> <p><i>El CC está constituido por cinco (5) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) representante de CONCYTEC.</li> <li>- Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado).</li> <li>- Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</li> </ul> <p><i>Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</i></p>
	I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	15%	Experiencia del IP, relacionados con el tema propuesto	8%	
			Experiencia de los co-investigadores	7%	
	II. Calidad técnica y viabilidad de la propuesta	35%	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%	
			Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%	
			Justificación y objetivos del proyecto	5%	
			Metodología de investigación.	10%	
			Viabilidad	5%	
			Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%	
	III. Potencialidad de Mercado y Sost	30%	Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada	10%	
			Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada	5%	

Sección	Dice			Debe decir																										
	enibilidad		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%																										
			Sostenibilidad y continuidad	10%																										
	IV. Presupuesto	20%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%																										
<p>Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Propuestas que tengan como Investigador Principal a una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.</li> <li>Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).</li> <li>Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</li> <li>Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.</li> <li>Para propuestas de los siguientes sectores estratégicos: Forestal Maderable, Minería y su Manufactura y Textil y Confecciones: 4% del puntaje total.</li> </ol>																														
<p><b>4.1.2 Segunda fase de Selección</b></p> <p><b>4.1.2.1 Elegibilidad</b> Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.</p> <p><b>4.1.2.2 Evaluación</b> La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores, sobre la base de la siguiente escala:</p> <table border="1" data-bbox="906 1169 1503 1411"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:</p> <p><b>Para proyectos de investigación aplicada Avanzada y Multidisciplinario</b></p> <table border="1" data-bbox="887 1809 1528 2011"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Trayectoria académica y</td> <td>15%</td> <td>Publicaciones del IP,</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>					Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	I. Trayectoria académica y	15%	Publicaciones del IP,	8%
Escala de Calificación																														
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																									
0	1	2	3	4	5																									
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO																											
I. Trayectoria académica y	15%	Publicaciones del IP,	8%																											

Sección	Dice	Debe decir																
	<p>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</p> <p>Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.</p> <p><b>4.1.3 Selección</b></p> <p><b>4.1.3.1 Comité de Consistencia</b></p> <p>Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC. Este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:</p> <p>a) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados</p> <p>b) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional</p> <p>c) Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</p> <p>d) Que no exista similaridad de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</p> <p>e) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras</p>	<p><i>experiencia del equipo de investigación</i></p>		<p><i>relacionados con el tema propuesto</i></p>														
				<p><i>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</i></p>	7%													
		<p><b>II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta</b></p>	50%	<p><i>Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria</i></p>	5%													
				<p><i>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</i></p>	5%													
				<p><i>Justificación y objetivos del proyecto</i></p>	10%													
				<p><i>Metodología de investigación.</i></p>	20%													
				<p><i>Viabilidad</i></p>	5%													
				<p><i>Infraestructura y equipamiento de laboratorios</i></p>	5%													
		<p><b>III. Sostenibilidad</b></p>	15%	<p><i>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</i></p>	5%													
				<p><i>Sostenibilidad y continuidad</i></p>	10%													
		<p><b>IV. Presupuesto</b></p>	20%	<p><i>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</i></p>	20%													
		<p><b>Para proyectos de investigación Aplicada Semilla</b></p>																
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"> <p><b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b></p> </td> <td rowspan="2">15%</td> <td> <p><i>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</i></p> </td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td> <p><i>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</i></p> </td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td> <p><i>Alineación del proyecto con</i></p> </td> <td>50%</td> <td> <p><i>Alineación del proyecto con</i></p> </td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	<p><b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b></p>	15%	<p><i>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</i></p>	8%	<p><i>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</i></p>	7%	<p><i>Alineación del proyecto con</i></p>	50%	<p><i>Alineación del proyecto con</i></p>	5%
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO															
<p><b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b></p>	15%	<p><i>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</i></p>	8%															
		<p><i>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</i></p>	7%															
	<p><i>Alineación del proyecto con</i></p>	50%	<p><i>Alineación del proyecto con</i></p>	5%														

Sección	Dice	Debe decir					
	<p>instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo</p> <p>Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.</li> <li>- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</li> </ul> <p>El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo y siete (7) como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) representante de CONCYTEC.</li> <li>- Hasta (2) miembros de la universidad o instituto de investigación.</li> <li>- Hasta (2) miembros del sector privado.</li> <li>- Dos (2) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</li> </ul> <p>La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.</p> <p>Además, el CC cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</p> <p>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.</p>	<b>II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta</b>		<b>los objetivos de la convocatoria</b>			
				<b>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</b>	5%		
				<b>Justificación y objetivos del proyecto</b>	10%		
				<b>Metodología de investigación.</b>	20%		
				<b>Viabilidad</b>	5%		
				<b>Infraestructura y equipamiento de laboratorios</b>	5%		
		<b>III. Sostenibilidad</b>	15%	<b>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</b>	5%		
				<b>Sostenibilidad y continuidad</b>	10%		
		<b>IV. Presupuesto</b>	20%	<b>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</b>	20%		
		<b>Para proyectos de Desarrollo Tecnológico Avanzado y Multidisciplinario</b>					
				<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b>
		<b>I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto</b>	15%		<b>Experiencia del IP, relacionados con el tema propuesto</b>	8%	
<b>Experiencia de los co-investigadores</b>	7%						
<b>II. Calidad técnica científica y viabilidad de la propuesta</b>	35%		<b>Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria</b>	5%			
			<b>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</b>	5%			
			<b>Justificación y objetivos del proyecto</b>	5%			



Sección	Dice	Debe decir			
				<i>Metodología de investigación.</i>	10%
				<i>Viabilidad</i>	5%
				<i>Infraestructura y equipamiento de laboratorios</i>	5%
		<i>III. Potencialidad de Mercado y Sostenibilidad</i>	30%	<i>Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada</i>	10%
				<i>Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada</i>	5%
				<i>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</i>	5%
				<i>Sostenibilidad y continuidad</i>	10%
		<i>IV. Presupuesto</i>	20%	<i>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</i>	20%
<p><i>Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Propuestas que tengan como Investigador Principal a una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.</i></li> <li><i>2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).</i></li> <li><i>3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</i></li> <li><i>4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.</i></li> </ol>					

Sección	Dice	Debe decir
		<p><b>5) Para propuestas de los siguientes sectores estratégicos: Forestal Maderable, Minería y su Manufactura y Textil y Confecciones: 4% del puntaje total.</b> <b>Para mayor detalle ver la Cartilla de Evaluación</b></p> <p><b>El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.</b></p> <p><b>4.1.2.3 Selección</b> <b>Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia</b></p> <p><b>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.</b></p> <p><b>Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados</b></li> <li><b>b) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional</b></li> <li><b>c) Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</b></li> <li><b>d) Que no exista similaridad de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</b></li> <li><b>e) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo</b></li> </ul>

Sección	Dice	Debe decir
		<i>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.</i>
4.1.4 Negociación	<b>4.1.4 Negociación</b>	La sección de Negociación fue eliminada
4.4 Convenio o Contrato	<p><b>Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta.</b></p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p>El convenio será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Investigador Principal del Proyecto y el Director Ejecutivo del FONDECYT.</p> <p>Si el seleccionado no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el</p>	<p><b>Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, asimismo, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT.</b></p> <p><b>El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 6A, 6B y/o 6C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos;.</b></p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p><b>Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.</b></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</p> <p>FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).</p>	<p><b>Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</b></p> <p><b>La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.</b></p>
4.4.1 Garantía	<p>4.4.1 Garantía</p> <p>...</p> <p>La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p>	<p>4.4.1 Garantía <b>de fiel cumplimiento de contrato</b></p> <p>...</p> <p>La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p> <p>En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.</p>
5. Seguimiento o y Monitoreo y Aspectos Administrati vos	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la <b>Guía de Seguimiento y Monitoreo</b>.</p> <p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el</p>	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la <b>Guía de Seguimiento y Monitoreo</b>.</p> <p><b>El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo,</b></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” [número de contrato xxx-202_].</p>	<p><b>por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.</b></p> <p><b>Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</b></p> <p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” [número de contrato xxx-202_].</p>
6. Disposición es finales	<p><b>QUINTA</b> CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p><b>SEXTA</b> <b>Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la</b></p>	<p><b>QUINTA</b> CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p><b>SEXTA</b> <b>Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.</b></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p><i>agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica 2020-01” [número de contrato xxx-202_].</i></p>	
<p>Anexo 2</p>	<p>Se agregó el formato de la Nota Conceptual</p>	<p><b>FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL</b>  <i>La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Título de la propuesta</i></li> <li><i>2. Lista de integrantes del equipo del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i></li> <li><i>3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i></li> <li><i>4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos. Incluir el problema, la justificación y los objetivos.</i></li> <li><i>5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, el tipo de intervención propuesta y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.</i></li> <li><i>6. Resultados esperados: Describir cada uno de los resultados del proyecto y cómo serán utilizados, indicar desenlaces primarios, secundarios, herramientas de medición; potencial escalamiento y comercialización de los productos (proyectos de desarrollo tecnológico), etc.</i></li> <li><i>7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) / prototipo / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).</i></li> <li><i>8. Describir la aplicación de los resultados del proyecto en el área temática propuesta o campo propuesto con miras a resolver el problema o las brechas identificadas, la sostenibilidad y/o potencial de mercado en caso aplique a su propuesta, etc.</i></li> </ol>

Sección	Dice	Debe decir																																																
		<b>9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles).</b>																																																
Anexo 3	Se agregó el formato de Propuesta de Proyecto Abreviada	<p><b>ANEXO 3: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:</b></p> <p><i>La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Título del proyecto</b></li> <li><b>2. Equipo del proyecto</b></li> <li><b>3. Objetivos del proyecto</b></li> <li><b>4. Resultados o avances previos obtenidos</b></li> <li><b>5. Justificación</b></li> <li><b>6. Metodología</b></li> <li><b>7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)</b></li> <li><b>8. Equipamiento disponible</b></li> <li><b>9. Cronograma de actividades</b></li> <li><b>10. Presupuesto del proyecto (con sus respectivos cuadros por rubros y cuadro resumen)</b></li> </ol>																																																
Anexo 2	Anexo 2.... Nota al pie 30: Resolución Ejecutiva N° 30-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar)	<b>Anexo 4...</b> <sup>33</sup> <b>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM - Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.</b>																																																
Anexo 3	Anexo 3	<p><b>Anexo 5</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona Geográfica</th> <th colspan="2">Monto por Día (Soles/día)</th> </tr> <tr> <th>15 – 30 Días</th> <th>31 – 90 Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perú (Territorio Nacional)</td> <td>320</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td rowspan="10">335</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>América del Centro</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>Perú (Territorio Nacional)</td> <td rowspan="10">350</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Centro</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>187</td> </tr> </tbody> </table>	Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)		15 – 30 Días	31 – 90 Días	Perú (Territorio Nacional)	320	117	América del Sur	335	117	América del Norte	233	América del Centro	117	Asia	222	Medio Oriente	233	Caribe	117	Europa	210	África	117	Oceanía	187	Perú (Territorio Nacional)	350	117	América del Sur	233	América del Norte	117	América del Centro	222	Asia	233	Medio Oriente	117	Caribe	210	Europa	117	África	187	Oceanía	187
Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)																																																	
	15 – 30 Días	31 – 90 Días																																																
Perú (Territorio Nacional)	320	117																																																
América del Sur	335	117																																																
América del Norte		233																																																
América del Centro		117																																																
Asia		222																																																
Medio Oriente		233																																																
Caribe		117																																																
Europa		210																																																
África		117																																																
Oceanía		187																																																
Perú (Territorio Nacional)		350	117																																															
América del Sur	233																																																	
América del Norte	117																																																	
América del Centro	222																																																	
Asia	233																																																	
Medio Oriente	117																																																	
Caribe	210																																																	
Europa	117																																																	
África	187																																																	
Oceanía	187																																																	
Anexo 4A	Anexo 4A... Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con	<b>Anexo 6A</b> Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento																																																

Sección	Dice	Debe decir
	<p>financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>	<p>concurable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, <b>corresponden a proyectos y/o artículos que</b> están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>
	<p>Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>	<p>Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación <b>corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado</b> al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad <b>Semilla</b>).</i></p>
	<p>REQUISITOS .... Restricciones e impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el investigador Principal <b>y/o Co-Investigadores</b> no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> <li>• <b>El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios del CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</b></li> <li>• <b>Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</b></li> <li>• <b>Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</b></li> <li>• <b>A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</b></li> </ul>	<p>REQUISITOS .... Restricciones e impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> </ul>
	<p>Atentamente,  ----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p>	<p>Atentamente,  ----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL <b>O LA AUTORIDAD COMPETENTE</b><sup>37</sup>) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p> <p><sup>37</sup><i>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una</i></p>

Sección	Dice	Debe decir												
		<i>jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i>												
Anexo 4B	<p>Anexo 4B...</p> <p>El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre s y Apellido s</th> <th>Doc. Identidad N°</th> <th>Función en el Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Investigador Asociado</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre s y Apellido s	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto			Investigador Asociado	<p><b>Anexo 6B</b></p> <p>El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Doc. Identidad N°</th> <th>Función en el Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Co-Investigador</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto			<b>Co-Investigador</b>
Nombre s y Apellido s	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto												
		Investigador Asociado												
Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto												
		<b>Co-Investigador</b>												
Anexo 4B	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p>	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL <b>O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>38</sup></b>) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p> <p><i><sup>38</sup>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i></p>												

Sección	Dice	Debe decir																																																																																								
Anexo 5	<p>Anexo 5...</p> <p><b>EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>Hasta</th> <th>Institución / Organización</th> <th>País</th> <th>Posición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p><b>EXPERIENCIA EN ROLES SIMILARES A LOS DE UN GESTOR TECNOLÓGICO (MÍNIMO 01 AÑO)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>Hasta</th> <th>Institución / Organización</th> <th>País</th> <th>Posición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición																De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición																<p><b>Anexo 7</b></p> <p>EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>Hasta</th> <th>Institución / Organización</th> <th>País</th> <th>Posición</th> <th>Funciones realizadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p><b>EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>Hasta</th> <th>Institución / Organización</th> <th>País</th> <th>Posición</th> <th>Funciones realizadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas																			De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas																		
De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición																																																																																						
De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición																																																																																						
De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas																																																																																					
De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas																																																																																					
Anexo 8	Se incorporó el anexo 8, el cual corresponde a la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que deberá ser presentada por el Investigador Principal y los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú.																																																																																									
Anexo 10	Se incorporó el anexo 10, el cual corresponde a la definición de Paquete Tecnológico y sus componentes, mencionados en las presentes bases.																																																																																									

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>42</b>
1.1. Bases del Concurso.....	43
1.2. Objetivo General.....	43
1.3. Resultados Esperados.....	43
1.4. Tipos de Proyectos .....	45
1.5. Modalidades .....	45
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....</b>	<b>46</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	46
2.2. Público Objetivo.....	48
2.3. Conformación del equipo .....	49
2.4. Financiamiento .....	53
<b>3. POSTULACIÓN.....</b>	<b>60</b>
3.1. Elegibilidad .....	61
3.2. Documentos de postulación.....	63
3.3. Cronograma.....	64
3.4. Absolución de consultas .....	65
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>66</b>
4.1. Proceso de Evaluación y Selección .....	66
4.2. Publicación de resultados .....	74
4.3. Retroalimentación.....	75
4.4. Convenio o Contrato.....	75
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>76</b>
<b>6. DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>78</b>

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.

**NOTA IMPORTANTE:** La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.

En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:

### - PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN

En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 2 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección.

**La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 250 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.**

### - SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones

realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 3 de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.

## 1.1. Bases del Concurso

### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## 1.2. Objetivo General

Incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país.

## 1.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

INVESTIGACIÓN APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO
Al menos un (01) prototipo <sup>1</sup> , a nivel de laboratorio (*).	Al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional (*).
Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*).	Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología (*).

<sup>1</sup> Un prototipo es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

Deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base. (*)	Deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación (*).
<b>RESULTADOS OBLIGATORIOS PARA LOS DOS TIPOS DE PROYECTOS</b>	
<p>Artículos científicos originales<sup>2</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</li> <li>b. Al menos dos (02) artículos, (01) uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</li> <li>c. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</li> </ul>	
<p>Tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente<sup>3</sup>, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.</li> <li>b. Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.</li> <li>c. Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.</li> </ul>	
Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.	
Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI (*).	
Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) (*).	

(\*) Resultado final obligatorio para las postulaciones de las modalidades multidisciplinarias y avanzados.

<sup>2</sup> No se incluyen conference papers ni proceedings:

- Conference papers: (Scopus Content Coverage Guide 2017), es un artículo original que reporta datos presentados en una conferencia o simposio. Se caracterizan por ser cualquier longitud y por reportar datos de una conferencia. Los documentos pueden variar de longitud y contenido, desde documentos completos y resúmenes de conferencias, hasta artículos tan cortos como de una página.

- Proceedings: (Scopus Content Coverage Guide 2017), pueden publicarse como seriales o no seriales, y pueden contener los artículos completos de los trabajos presentados o sólo los resúmenes de reuniones, conferencias, simposios, seminarios, talleres, aunque algunas revistas también incluyen proceedings en el título.

<sup>3</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

#### 1.4. Tipos de Proyectos

##### - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico<sup>4</sup>.

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica<sup>5</sup>.

##### - PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos, sistemas y servicios nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial<sup>6</sup>.

Estos trabajos sistemáticos, aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y están dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora de los ya existentes<sup>7</sup>.

#### 1.5. Modalidades

Los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico tendrán las siguientes modalidades:

Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Gestor Tecnológico</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>

<sup>4</sup> Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

<sup>5</sup> Glosario de términos vigente (Ley 28303) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el último publicado en junio de 2019.

<sup>6</sup> Glosario de términos vigente (Ley 28303) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el último publicado en junio de 2019.

<sup>7</sup> Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
	Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota: Debe contar con la participación de al menos un co-investigador de una entidad asociada de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante.</li> </ul>
Proyectos de Investigación Avanzados	Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico donde el grupo de investigación de una misma disciplina busca consolidar una investigación de alto impacto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Un Co-Investigador</li> <li>• Un tesista de postgrado</li> <li>• Un Gestor Tecnológico</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>
Proyectos de Investigación Semilla	Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer una investigación. Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Un Co-Investigador</li> <li>• Un tesista de pregrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>

De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas del conocimiento según OCDE<sup>8</sup>:

Área	Sub área
1.Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas
	1.2 Computación y Ciencias de la Información
	1.3 Ciencias Físicas
	1.4 Ciencias Químicas
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	1.6 Ciencias Biológicas

<sup>8</sup> Fuente OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

	1.7 Otras Ciencias Naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil
	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática
	2.3 Ingeniería Mecánica
	2.4 Ingeniería Química
	2.5 Ingeniería de los Materiales
	2.6 Ingeniería Médica
	2.7 Ingeniería Ambiental
	2.8 Biotecnología Medioambiental
	2.9 Biotecnología Industrial
	2.10 Nanotecnología
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías
3. Ciencias Médicas y de Salud	3.1 Medicina Básica
	3.2 Medicina Clínica
	3.3 Ciencias de la Salud
	3.4 Biotecnología en Salud
	3.5 Otras Ciencias Médicas
4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca
	4.2 Ciencias Animales y lechería
	4.3 Ciencias Veterinarias
	4.4 Biotecnología Agrícola
	4.5 Otras Ciencias Agrícolas

Asimismo, deberán estar orientadas a alguno de los siguientes sectores, los cuales atienden la demanda estratégica o una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes. Sectores prioritarios:

Sectores Generales <sup>9</sup>	Sectores Estratégicos (Anexo 1)
1. Agropecuario	1. Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

La proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según los sectores, es la siguiente:

- Sectores Estratégicos: 70%

<sup>9</sup> Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021

- Sectores Generales: 30%

Nota: De no llegarse a adjudicar la totalidad de los recursos siguiendo la proporción mencionada, se puede incrementar los subvencionados para sectores generales de regiones; en caso de que esto no sea suficiente, se procederá a incrementar las propuestas de sectores generales de Lima y el Callao.

## 2.2. Público Objetivo

### 2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos<sup>10</sup> o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>11</sup>, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 6) Empresas Peruanas<sup>12</sup>.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

---

<sup>10</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>11</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>12</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

### 2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante<sup>13</sup>, que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU<sup>14</sup>.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>15</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Empresas peruanas<sup>16</sup>.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo para las tres modalidades de proyecto de investigación.

### 2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes<sup>17</sup>:

- 1) Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación al proyecto mínima del 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa.

---

<sup>13</sup> Evidenciado por su número de RUC.

<sup>14</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>15</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>16</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

<sup>17</sup> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).
- b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).
- c) Ser calificado RENACYT **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- d) Tener grado de maestría o doctorado\* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- e) Tener como mínimo título universitario\* **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)**
- f) Haber liderado o participado o estar participando un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- g) Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)**.

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Investigador Principal.

El Investigador Principal deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

**(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

- 2) Co-Investigador (Co-I), quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa durante el tiempo que duren sus actividades planteadas.

Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación:

- a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.
- b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro\*.

**(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

En el equipo debe haber:

- Al menos un (01) Co-Investigador para los proyectos de Investigación de las Modalidades Semilla y Avanzados.
- Al menos dos (02) Co-Investigadores para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios<sup>18</sup>.

El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (6).

- 3) Tesis (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.
  - Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.
  - Al menos un (01) tesista de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Avanzados.
  - Al menos dos (02) tesis de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.
- 4) Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de comercialización de tecnología o plan de uso de resultados del proyecto, los paquetes tecnológicos, el reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica.  
**Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las**

---

<sup>18</sup> A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.

**propuestas de proyectos de investigación de las Modalidades Avanzados y Multidisciplinarios.**

Requisitos generales:

- a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.
- b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller. Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:

<b>Para los proyectos de Investigación Aplicada</b>	<b>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</b>
Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI
Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)	Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)
Un prototipo a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional
El Plan de uso de resultados del proyecto que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología	El Plan de Comercialización de tecnología que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación

- 5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

Registro en ORCID:

El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

**Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.**

## 2.4. Financiamiento

El FONDECYT otorgará al menos cuarenta y cinco (45)<sup>19</sup> subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:

Modalidad de Proyecto	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar
Multidisciplinarios	18	S/ 350,000
Avanzados	15	S/ 200,000
Semilla	12	S/ 100,000

En la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiará de manera referencial:

<sup>19</sup> El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

- Regiones (según sede principal) diferentes a Lima y Callao: 70% de las propuestas subvencionadas.
- Lima y Callao: 30% de las propuestas subvencionadas.

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla de entidades de regiones diferentes a Lima y el Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima y el Callao dentro de la misma modalidad. En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden. Para esta distribución no se tomará en cuenta el criterio de asignación geográfica establecido para la modalidad Semilla.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### 2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil soles). Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de las entidades participantes en el presupuesto total.

FONDECYT desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada. Los montos y plazos, según la modalidad, se presentan en el siguiente cuadro:

Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución
Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años
Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años
Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años

Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### 2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado.

1) Recursos humanos<sup>20</sup> (hasta 55% del monto financiado por FONDECYT)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Co-Investigadores, los Tesisistas, el Personal Técnico<sup>21</sup> y el Gestor Tecnológico<sup>22</sup> según corresponda.

En el caso del incentivo monetario para los tesisistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.

Consideraciones

- ✓ El Investigador Principal y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

---

<sup>20</sup> Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

<sup>21</sup> Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).

<sup>22</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

#### 4) Pasajes y Viáticos (hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

**Nota importante:** se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

#### 5) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo<sup>23</sup> (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.

El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

#### 6) Servicio de Terceros (Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
  - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
  - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
  - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

\*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.
- b) Actividades complementarias de la investigación:
  - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
  - iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
  - iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
  - v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
  - vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - vii) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.
  - viii) Solicitud de registro de patentes.

---

<sup>23</sup> En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- ix) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

**Consideraciones**

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

**7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)**

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>24</sup> y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el FONDECYT.**

**2.4.3. Contrapartida**

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante <sup>25</sup>	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%

<sup>24</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

<sup>25</sup> Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%
---	-----	-----	-----	------

A continuación, se pone como ejemplo el caso de un proyecto de investigación de la modalidad semilla que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 100,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 25,000)	100% (S/ 125,000)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60% (S/ 100,000)	30% (S/ 50,000.00)	10% (S/ 16,666.67)	100% (S/ 166,666.67)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Asesorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> <li>Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Asesorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> <li>Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>26</sup>. El sistema permite una sola postulación por Investigador Principal.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, **la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 250 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma**; lo que ocurra primero.

<sup>26</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1. Elegibilidad**

Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso a las propuestas pre-seleccionadas; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en el proceso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades.
- 2) La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 Público Objetivo.
- 3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos señalados en el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.
- 4) Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.
- 5) La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.
- 6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 7) En el caso de las Entidades Solicitantes y Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
- 8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación.
- 9) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

#### **3.1.1. Restricciones e impedimentos:**

De las Entidades Participantes:

- 1) Que una entidad participante peruana esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que una entidad participante peruana tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

Del equipo de Investigación:

- 1) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 2) Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.
- 3) Que el Investigador Principal o un Co-Investigador hayan incurrido en faltas éticas<sup>27</sup> y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- 4) Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.
- 5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.
- 6) En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 8).
- 7) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 8) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 9) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 10) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

---

<sup>27</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

## 3.2. Documentos de postulación

### 3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-selección

- 1) CV del Investigador principal, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío se tendrá en cuenta que, toda la información requerida en el CTI Vitae deberá estar actualizada considerando lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
    - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
    - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
  - b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) al menos un proyecto de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo<sup>28</sup>.
  - c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (*short communication*) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).
- 2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.

En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.

- 3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 7 con la información actualizada y firma electrónica.

---

<sup>28</sup> Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado.

- 4) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.
- 5) Declaración Jurada de Conflicto de Intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 8).

### 3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:

- 1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado **sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados** para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.
- 2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar mejoras a las propuestas.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso. Asimismo, el Anexo 8 de Declaración de Conflicto de Intereses deberá ser presentado en físico al momento de la firma del contrato, y deberá contar con la firma manuscrita y el contenido deberá ser idéntico al presentado en plataforma al momento de la postulación.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Primera Fase de Pre-selección	
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 18 de septiembre de 2020
Cierre de la primera fase de Pre-selección*	Martes, 29 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.

<p>Comité de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Notas Conceptuales</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2020</li> <li>• Del 10 al 16 de octubre de 2020</li> </ul>
Publicación de proyectos Pre-seleccionados	A partir del 17 de octubre de 2020.
<b>Segunda Fase de Selección</b>	
Apertura de la Segunda Fase	Lunes, 19 de octubre de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección.	Viernes, 6 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
<p>Comité de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 7 al 13 de noviembre de 2020</li> <li>• Del 14 al 19 de noviembre de 2020</li> </ul>
Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 20 de noviembre de 2020.

**\*Se recibirán un máximo de 250 postulaciones en la primera fase de este concurso.**

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe).

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe) o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 319.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe)

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@fondecyt.gob.pe](mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe)

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe) o al teléfono +511 644-0004 anexo 444.

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe); dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente en la cual se debe apreciar la hora de sistema y el contador de postulaciones recibidas que aparece en la parte superior de la plataforma de postulación. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.

#### **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

##### **4.1. Proceso de Evaluación y Selección**

###### **4.1.1. Primera Fase de Pre-Selección**

###### **4.1.1.1. Elegibilidad**

Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.

#### 4.1.1.2. Evaluación Externa

La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son las siguientes:

#### Criterios de evaluación para la nota conceptual:

CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR
<b>I. Pertinencia y relevancia de la propuesta</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad</li> <li>• Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta</li> </ul>
<b>II. Experiencia del Equipo</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie</li> </ul>

		trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto
<b>III. Viabilidad de la propuesta</b>	<b>25%</b>	El Comité de evaluación valorará que: • Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados
<b>IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto</b>	<b>25%</b>	El Comité de evaluación valorará que: • Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

#### 4.1.1.3. Pre-selección

En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 60, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 60 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:

- a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.
- b) Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.

#### **COMITÉ DE CONSISTENCIA**

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.
- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.

El CC está constituido por cinco (05) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:

- Un (01) representante de CONCYTEC.

- Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado)..
- Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).

Además, el CC cuenta con un (01) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado de propuestas pre-seleccionadas.

#### **4.1.2. Segunda fase de Selección**

##### **4.1.2.1. Elegibilidad**

Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.

##### **4.1.2.2. Evaluación**

La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:

<b>Escala de Calificación</b>					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:

Para proyectos de investigación aplicada Avanzada y Multidisciplinario

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15%</b>	Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	7%
<b>II. Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta</b>	<b>50%</b>	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%
		Metodología de investigación.	20%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
<b>III. Sostenibilidad</b>	<b>15%</b>	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>20%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%

Para proyectos de investigación Aplicada Semilla

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15%</b>	Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	7%
<b>II. Calidad científico-técnica y</b>	<b>50%</b>	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%

viabilidad de la propuesta		Metodología de investigación.	20%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Sostenibilidad	15%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
IV. Presupuesto	20%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%

Para proyectos de Desarrollo Tecnológico Avanzado y Multidisciplinario

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	15%	Experiencia del IP, relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia de los co-investigadores	7%
II. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta	35%	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	5%
		Metodología de investigación.	10%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Potencialidad de Mercado y Sostenibilidad	30%	Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada	10%
		Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada	5%
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
IV. Presupuesto	20%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%

Para proyectos de Desarrollo Tecnológico Semilla

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. Experiencia y trayectoria del	15%	Experiencia del IP, relacionados con el tema propuesto	8%

<b>equipo del proyecto</b>		Experiencia de los co-investigadores	7%
<b>II. Calidad técnico-científica y viabilidad de la propuesta</b>	<b>35%</b>	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	5%
		Metodología de investigación.	10%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
<b>III. Potencialidad de Mercado y Sostenibilidad</b>	<b>30%</b>	Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada	10%
		Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada	5%
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>20%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que tengan como Investigador Principal a una persona con discapacidad<sup>29</sup>: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

<sup>29</sup> En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

- 5) Para propuestas de los siguientes sectores estratégicos: Forestal Maderable, Minería y su Manufactura y Textil y Confecciones: 4% del puntaje total.

Para mayor detalle ver la Cartilla de Evaluación

El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.

#### **4.1.2.3. Selección**

Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:

- a) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados
- b) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional
- c) Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.
- d) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- e) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

#### **4.1.3. Asignación de Subvenciones.**

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 45 subvenciones. Asimismo, las bases establecen la proporción de subvenciones de 70% para sectores estratégicos y 30% para los sectores generales. En caso el 10% no complete la unidad se considerará al menos 1 subvención para el sector salud.

Se establecerán cuotas para cada uno de los 6 sectores estratégicos y 8 sectores generales, siendo los sectores estratégicos: Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos, Forestal Maderable, Textil y Confecciones, Minería y su Manufactura, Manufactura Avanzada y Ecoturismo, restauración e industrias creativas; y los sectores generales: Agropecuario, Energía, Telecomunicaciones, Salud, Educación, Ambiente, Metalurgia y, Vivienda y Saneamiento.

Las cuotas para cada uno de los 6 sectores estratégicos y 8 sectores generales se obtendrán de manera proporcional a las propuestas aptas y aprobadas obtenidas en dichos sectores, cubriendo primero la participación de todos los sectores hasta el cumplimiento de cuotas por modalidad de proyectos (Multidisciplinario, Avanzados y Semilla).

De no cumplirse la proporción de subvenciones de 70% para sectores estratégicos y 30% para sectores generales o de existir saldos, se podrá incrementar las subvenciones para sectores generales de regiones; en caso de que esto no sea suficiente, se procederá a incrementar las subvenciones para sectores generales de Lima y el Callao. Este incremento para sectores generales se distribuirá en aquellos sectores con mayor número de proyectos aptos y aprobados.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de proyectos, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden.

Para la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiará de manera referencial: Regiones (según sede principal) diferentes a Lima y Callao: 70% de las propuestas subvencionadas; y Lima y Callao: 30% de las propuestas subvencionadas.

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla de entidades de regiones diferentes a Lima Metropolitana y el Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima Metropolitana y el Callao dentro de la misma modalidad.

#### **4.2. Publicación de resultados**

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

### **4.3. Retroalimentación**

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

### **4.4. Convenio o Contrato**

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, asimismo, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 6A, 6B y/o 6C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.

#### **4.4.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya

sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevenida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” [número de contrato xxx-202\_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” [número de contrato xxx-2020, yyy-202\_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

## 6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>30</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>31</sup>.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación<sup>32</sup>.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información

---

<sup>30</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

<sup>31</sup> 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

<sup>32</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

SEXTA        Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

## ANEXO 1

### SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) AGROINDUSTRIA, PESCA, ACUICULTURA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:**  
Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios, de pesca o acuicultura que transforman materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano directo o indirecto a partir de productos de la agroindustria y/o de productos hidrobiológicos.
- 2) FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) MINERÍA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**  
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
  - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
  - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
  - c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

## **ANEXO 2: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL**

La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:

1. Título de la propuesta
2. Lista de integrantes del equipo del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos. Incluir el problema, la justificación y los objetivos.
5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, el tipo de intervención propuesta y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.
6. Resultados esperados: Describir cada uno de los resultados del proyecto y cómo serán utilizados, indicar desenlaces primarios, secundarios, herramientas de medición; potencial escalamiento y comercialización de los productos (proyectos de desarrollo tecnológico), etc.
7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) / prototipo / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).
8. Describir la aplicación de los resultados del proyecto en el área temática propuesta o campo propuesto con miras a resolver el problema o las brechas identificadas, la sostenibilidad y/o potencial de mercado en caso aplique a su propuesta, etc.
9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles).

### ANEXO 3: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:

La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Equipo del proyecto
3. Objetivos del proyecto
4. Resultados o avances previos obtenidos
5. Justificación
6. Metodología
7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)
8. Equipamiento disponible
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto del proyecto

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD (HORAS)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### SERVICIOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA

TOTAL					

#### ASESORÍAS ESPECIALIZADAS (CONSULTORÍAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Coordinador administrativo					
TOTAL					

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del aporte a ser otorgado por el FONDECYT y Contrapartida No Monetaria de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada, en caso de contar con una y costo total del Proyecto.

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Recursos Humanos			
Servicios de terceros			
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Asesorías especializadas (Consultorías)			
Gastos logísticos de operación			
<b>TOTAL</b>			

**Nota: El monto indicado en el costo total de cada rubro debe ser equivalente a la suma del aporte total del FONDECYT y la Contrapartida No Monetaria.**

## ANEXO 4

### MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS<sup>33</sup>

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día
	(Soles/día)
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1295
América del Norte	1540
América del Centro	1295
Asia	1750
Medio Oriente	1785
Caribe	1505
Europa	1890
África	1680
Oceanía	1348

<sup>33</sup>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM  
- Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

## ANEXO 5

### MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN<sup>34</sup>

Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)	
	15 – 30 Días	31 – 90 Días
Perú (Territorio Nacional)	320	117
América del Sur	350	117
América del Norte		233
América del Centro		117
Asia		222
Medio Oriente		233
Caribe		117
Europa		210
África		117
Oceanía		187

<sup>34</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar)

**ANEXO 6A**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02”**.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto<sup>35</sup></b>
		Investigador Principal
		Co-Investigador 1
		Tesista 1
		Tesista 2
		Coordinador Administrativo

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

<b>REQUISITOS</b>	<b>Sí cumpla (Marcar con X)</b>
<b>De la entidad solicitante:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.1</li> </ul>	

<sup>35</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades participantes peruanas cuentan con RUC activo y habido</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad solicitante realiza actividades de investigación.</li> </ul>	
De las entidades asociadas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.2</li> </ul>	
Del equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuenta con vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).</li> <li>○ Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.</li> <li>○ Está registrado en el RENACYT (sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</li> <li>○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.</li> <li>○ Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología</li> <li>○ Tiene como mínimo grado de maestría o doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</li> <li>○ Ha liderado o ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</li> <li>○ Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</li> <li>○ Tiene como mínimo título universitario (sólo en el caso de la modalidad Semilla).</li> <li>○ Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en</li> </ul> </li> </ul>	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo en el caso de la modalidad Semilla).	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad Semilla).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Co-Investigador 1</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiene como mínimo título universitario.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiene como mínimo grado de maestro (solo en caso de que labore en una universidad)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tesista 1</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Es procedente de universidad peruana.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No cuenta con financiamiento de tesis por parte del Estado peruano.</li> </ul>	
Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La entidad solicitante, respecto al equipo de investigación presentado, cumple con establecido en la sección 2.3 respecto a la conformación mínima requerida.</li> </ul>	
De la propuesta del proyecto de investigación básica:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta cumple con los establecido en el numeral 1.5 Modalidades.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El área temática del proyecto está alineada a las prioridades del concurso según lo indicado en el numeral 2.1 de las bases.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta de proyecto de investigación está siendo presentada, en la plataforma de postulación, por el Investigador Principal.</li> </ul>	
Restricciones e impedimentos:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las entidades participantes no están inhabilitadas de contratar con el Estado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo.</li> </ul>	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal o los Co-Investigadores no tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas<sup>36</sup> o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador principal y los Co-investigadores no tienen más de dos (2) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</li> </ul>	

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.

<sup>36</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

2. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD  
COMPETENTE<sup>37</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

---

<sup>37</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

**ANEXO 6B**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica**

**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]  
(*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N°  
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar,  
como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual  
será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo  
Tecnológico 2020-02**”.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por  
nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Co-Investigador

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las  
bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de  
investigación, con aporte monetario de S/ .... y aporte no monetario de S/ .....

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD  
COMPETENTE<sup>38</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

<sup>38</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra  
autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser  
presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la  
firma del Convenio.

**ANEXO 6C**  
**PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS**  
**FOR INTERNATIONAL ENTITIES**

**CARTA DE COMPROMISO**  
**LETTER OF COMMITMENT**

Señor / Mr  
Director Ejecutivo / Executive Director  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y  
de Innovación Tecnológica  
National Fund for Scientific and Technological  
Development and Innovation  
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución ....., como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante ..... en el proyecto de investigación básica denominado ..... presentado al Concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02**”.

Hereby, I express the interest of the institution ....., as a competent authority, to participate with the Applicant Entity ..... in the basic research project ..... submitted to the call Basic Research Project 2019-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):  
Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:  
Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

\_\_\_\_\_  
(FIRMA / SIGNATURE)  
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

## ANEXO 7

### FORMATO DEL CV PAR EL GESTOR TECNOLÓGICO.

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la UES -FONDECYT puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia laboral del Gestor Tecnológico.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
E-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas

#### EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

#### EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

#### EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y apellidos

**ANEXO 8:**

**DECLARACION JURADA**

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA-CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867  
San Isidro

Yo, .....,  
identificado con DNI N° / Carnet de Extranjería N° ....., en mi  
condición de Investigador Principal / Co-Investigador, del Proyecto denominado  
....., en aras de preservar la  
transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos  
públicos de financiamiento, **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN JURADA**<sup>39</sup>, que mi postulación:

*(Marcar con un círculo si la respuesta es afirmativa o negativa, según corresponda):*

*NOTA: En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar  
en los numerales 2 y 3*

1. SI / NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza,  
que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser  
seleccionado y/o el curso de la ejecución.
2. SI / NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del  
artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>40</sup> Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

2. Obtener Ventajas Indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. SI / NO he tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo)<sup>41</sup>.
4. SI / NO me une ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).

**NOTA:** El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

---

<sup>41</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.  
No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
**FIRMA**

**DNI N°** .....

## ANEXO 9:

### CONCEPTOS

#### Gestor tecnológico<sup>42</sup>

La gestión tecnológica implica la organización y dirección de recursos con la finalidad de producir conocimiento de manera estratégica y responsable, comprender el mercado, tendencias tecnológicas, capacidades de los competidores; desde el lado administrativo permitirá identificar tecnologías que no convengan desarrollarse internamente, así como las que se vayan a contratar del exterior; supervisar adecuadamente su desarrollo, reaccionar ante imprevistos y evaluar sus resultados; en cuanto a los intangibles permitirá proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos, entre otros.

El gestor tecnológico, es un profesional, que puede ser de diferentes áreas profesionales, el cual tiene experiencia en el sector productivo (empresas) y académico (Universidades y Centros de investigación) con el objetivo de poder viabilizar la transferencia tecnológica en las instituciones a las que pertenecen; es su función “Gestionar adecuadamente la tecnología lo que implica conocer el mercado, las tendencias tecnológicas y la capacidad de los competidores; adquirir, de la forma más favorable, las tecnologías que no convenga desarrollar internamente, así como las que se vayan a contratar en el exterior, garantizando su financiación; supervisar adecuadamente su desarrollo y reaccionar ante imprevistos; evaluar sus resultados, proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos productivos, etcétera”.

En la siguiente tabla se resumen las funciones principales de la gestión tecnológica:

<b>Función</b>	<b>Descripción</b>
<i>Inventariar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar tecnología disponible en el ámbito mundial.</li> <li>- Conocer las tecnologías utilizadas y dominadas por la empresa que constituyen su patrimonio tecnológico.</li> </ul>
<i>Vigilar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alertar sobre la evolución de nuevas tecnologías.</li> <li>- Sistematizar las fuentes de información de la empresa.</li> <li>- Vigilar la tecnología de los competidores.</li> <li>- Identificar el impacto posible de la evolución tecnológica sobre la actividad de la empresa.</li> </ul>
<i>Evaluar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la competitividad y el potencial tecnológico propio.</li> <li>- Estudiar posibles estrategias de evaluación.</li> <li>- Identificar posibilidades de alianzas tecnológicas.</li> </ul>

<sup>42</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

	- Tener en consideración las dinámicas regulatorias para poder lograr el uso de la tecnología.
<i>Enriquecer</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar estrategias de investigación y desarrollo.</li> <li>- Priorizar tecnologías emergentes, clave y periféricas.</li> <li>- Definir una estrategia de adquisición de equipo y tecnologías externas.</li> <li>- Establecer proyectos conjuntos o alianzas.</li> <li>- Determinar estrategias de financiamiento a proyectos.</li> </ul>
<i>Asimilar</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación sistemática del potencial tecnológico mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos.</li> <li>• Documentación de tecnologías de la empresa.</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones derivadas de tecnologías genéricas.</li> </ul> </li> <li>- Gestión eficiente de recursos.</li> </ul>
<i>Proteger</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de la política de propiedad intelectual: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos.</li> </ul> </li> </ul>

#### **Prototipo de I+D:<sup>43</sup>**

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.<sup>44</sup> Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto<sup>45</sup>

#### **Pre-evaluación del mercado:<sup>46</sup>**

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

#### **Reporte de viabilidad de la invención:<sup>47</sup>**

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

#### **Plan de uso y comercialización<sup>48</sup>**

<sup>43</sup> Manual Frascati 2015, Pag 50;

<sup>44</sup> Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

<sup>45</sup> Manual Frascati 2015, Pag 64

<sup>46</sup> Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

<sup>47</sup> <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

<sup>48</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)
- Reporte de invención
- Estrategia de protección
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico)
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
  - La patente, o solicitud de la misma
  - Información complementaria, regulatoria, etc.
  - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.
    - a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
    - b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
    - c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
    - d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

#### **Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor**

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
  - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
  - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio

de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)

- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

## **ANEXO 10:**

### **Paquete tecnológico**

#### 1.- Introducción:

A partir de la información de este documento se preparará una ficha de la tecnología, que será enviada al investigador para su aprobación, esta ficha será expuesta en el portal de CONCYTEC, como parte de las tecnologías desarrolladas con financiamiento estatal.

El documento en su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución, CONCYTEC/FONDECYT no utilizarán la información aquí expuesta sin el consentimiento de los mismos.

Esta es la primera versión que se utilizará sin embargo será modificada a medida que el SINACYT se fortalezca en los temas que forman parte del paquete tecnológico.

#### 2.- Definición:

Un paquete tecnológico (PT) es un conjunto de conocimientos científicos, empíricos y comerciales, procesados y sistematizados, con los que es posible implementar, operar, producir y/o distribuir un bien o servicio, nuevo o mejorado.

Algunos elementos del paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Diseño e ingeniería del producto
- Factibilidad técnica y operativa
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad
- Costos de implementación, operación y mantenimiento
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales
- Mecanismos de protección intelectual
- Herramientas de gestión empresarial conexas
- Instructivos para personal que labore con la tecnología
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial
- Plan de mercadotecnia a todo nivel
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.
- Evaluación económica.
- Valoración de la tecnología

El paquete tecnológico no se limita en conocimientos, pero debe brindar la información necesaria para la negociación y comercialización exitosa del bien, servicio y/o la transferencia de conocimientos. La construcción del paquete tecnológico es realizada entre el investigador y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución), en el caso de que no tenga una Unidad en su institución podrá contratar un consultor con los fondos o bien CONCYTEC a través de su Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica podrá guiar a quien se designe para completar lo solicitado.

#### 3.- Para la presente convocatoria:

CONCYTEC como ente rector del SINACYT se ha propuesto lograr, que las tecnologías desarrolladas con recursos del estado puedan ser escaladas desde investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (con su introducción a mercado), entendiendo que nuestro sistema de innovación es aún insipiente y en desarrollo, hemos diseñado este primer paquete tecnológico que no cuenta con todos los aspectos que debería, sin embargo completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se transfiere la tecnología a un usuario distinto del académico.

Es objetivo de la convocatoria “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” lograr desarrollar tecnologías de productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escaladas y lleguen a servir a las personas que lo requieran.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo, a través de su venta o el licenciamiento.

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

#### **A. Bases Tecnológicas:**

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

- 1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).
- 2) Manual del usuario de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- 3) Manual de producción: En este documento se deben incluir todas las características comerciales de los materiales y los insumos que serán utilizados en el desarrollo de la tecnología, además, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) para la fabricación y/o el protocolo de producción según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos.

#### **B. Mecanismo de Propiedad Intelectual\***

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- 1) Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
  - a. Derechos de obtentor
  - b. Propiedad Industrial
  - c. Derechos de Autor
  - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- 2) Número de expediente asignado luego de su presentación.

\*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC [contacto.sditt@concytec.gob.pe](mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe) para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.

### **C. Normatividad y aspectos regulatorios:**

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta, desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de la misma en el mercado, en algunos casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar el no tener claridad sobre las normativas internacionales que se deben cumplir.

- 1) I.- En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con:  
Contratos previos necesarios para operar la tecnología.
  - i. En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros.
  - ii. Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
  - iii. Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.
- 2) B.- Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción. No se está solicitando que las cumpla o que tenga la certificación solo el listado.

Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares que su tecnología cumple o debería cumplir según el mercado elegido.

- 3) C.-Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc.).